

Modelo forestal y transnacionalización territorial en Uruguay

Jorge Leal*

Resumen. El artículo examina la transnacionalización territorial en Uruguay a raíz de la llegada de grandes inversiones extranjeras en el sector forestal. Este fenómeno implica la influencia de dinámicas globales en contextos locales, los cuales son incorporados como proveedores de recursos. Esos agentes económicos globales ejercen hegemonía al llevar a cabo prácticas extractivistas en una dinámica de enclave y al generar reconfiguraciones territoriales. Para que esto ocurra es condición contar con un Estado alineado a una institucionalidad supranacional requerida por la transnacionalización del capital. A escala nacional, ese rediseño del papel estatal se impone por sobre la orientación de las políticas de desarrollo y hace que, aun cuando éstas presenten divergencias en su concepción, las continuidades sean más que las rupturas.

Palabras clave: transnacionalización territorial, modelo forestal, inversión extranjera directa.

* Uruguayo. Docente investigador, Universidad de la República, Uruguay. Correo-e: jleal@unorte.edu.uy

Forestry model and territorial transnationalization in Uruguay

Abstract. This paper explores the territoriality resulting from the forestry model being implemented in Uruguay. This model is producing the incorporation of local areas into global accumulation circuits as resource providers and in a subordinate condition. The economic agents that settle in these local areas often carry out extractivist practices, generating socio-spatial fragmentation and without producing the expected effects on development. For its part, the State acts as a facilitator of this process by generating the conditions for the deployment of global capital in local territories, as a fundamental part of its development strategy. This role of the State responds to its function in the accumulation of capital, rather than to development policy orientations, regardless of whether it is neoliberal or post-neoliberal.

Keywords: territorial transnationalization, forestry model, foreign direct investment

Introducción

El modelo forestal en Uruguay está produciendo un proceso de transnacionalización en los territorios receptores, los cuales se incorporan —o más bien son incorporados— a dinámicas globales de acumulación cuyo actor preponderante es la gran empresa transnacional, que actúa en una lógica de tipo extractivista. Eso provoca reconfiguraciones territoriales, con efectos negativos para la cohesión física y social.

Ese proceso se produce con la necesaria intervención estatal, que conforma cuerpos normativos para promover la llegada de estas grandes inversiones, como parte de una estrategia de desarrollo en la que constituyen un elemento central. En ese escenario, la inversión extranjera directa (IED) transnacional forestal recibida por Uruguay se ha convertido en la de mayor tamaño en su historia. Así, el artículo se propone evidenciar la territorialidad a la que da lugar el proceso de transnacionalización del modelo forestal, al igual que los desafíos que ello supone para el desarrollo con sostenibilidad y cohesión territorial.

Con ese objetivo, en principio se abordará el fenómeno de la IED como indicador de la transnacionalización en la actual fase de la globalización neoliberal y en seguida se desarrollará aquello que se entiende por transnacionalización territorial. Luego se discutirá la pertinencia de analizar a la gran IED del sector forestal recibida por Uruguay como expresión de ese fenómeno. Allí se pondrá el foco en el carácter extractivista del modelo forestal, su dinámica como economía de enclave, la fragmentación socioespacial que resulta y, en términos de manejo de poder, la primacía de la empresa transnacional sobre los actores locales, entre ellos el Estado, el

cual se subordina y actúa como posibilitador con la intención de que ésta pueda acceder a los recursos territoriales.

La transnacionalización de las empresas capitalistas y el papel de la IED

La transnacionalización de las empresas capitalistas constituye uno de los rasgos más destacados de la actual fase de globalización neoliberal. Ese proceso se había acelerado en los 1980, cuando las empresas transnacionales (ETN) se transformaron «en los agentes principales de la formación de la economía mundial» (Bittencourt, 2020:29).

Como establece Lichtensztein, con el concepto de *transnacionalización* se buscó describir el fenómeno que tuvo su auge en el marco de una nueva fase de la expansión capitalista, entre los 1950 y los 1980, con surgimiento de empresas que desarrollaban estrategias globales «en puntos clave de la acumulación del sistema» a las cuales se denominó empresas «transnacionales», en tanto que se expandían más allá de sus países de origen (Lichtensztein, 2014:75).

Un indicador de ese proceso de transnacionalización es el incremento del flujo de IED. En los países receptores es impulsado por una concepción que coloca a dichas inversiones como un factor fundamental para el desarrollo, por lo que los Estados deben generar las condiciones para su arribo. Al respecto, ya en 2005 el Banco Mundial (BM) abogaba por *un mejor clima de inversión para el beneficio de todos* en un proceso de desarrollo del que las empresas privadas son el núcleo (Banco Mundial, 2005).

En lo que respecta a los posibles beneficios atribuidos a la IED se mencionan acceso a capital que financie proyectos públicos y privados, conocimiento o tecnología, formación de recursos humanos, incorporación a las redes internacionales de cadenas de distribución de empresas extranjeras y generación de actividad económica y empleo (Glifo, 2007).

Los argumentos previos sostienen las políticas de promoción implementadas por los gobiernos; sin embargo, la llegada de esas inversiones no asegura que se produzcan procesos de crecimiento económico con mejora de las condiciones de vida de la población, así como tampoco que ese crecimiento se dé en un marco de sustentabilidad ambiental. De esa manera lo hacía notar, la ahora exsecretaria ejecutiva de la Cepal, Alicia Bárcena, quien en la inauguración de la XI Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la Cepal (CEA-Cepal, Bogotá, 2021) argumentaba a favor de la necesidad de evaluar la IED, al declarar que, «lo que necesitamos es ver qué inversión extranjera le conviene a nuestros países, para tener una verdadera recuperación económica, que genere empleo, que transfiera tecnología y que también cuide nuestro medio ambiente» (Bárcena, 2021).

La exigencia de esa evaluación responde a que, muchas veces, esas inversiones se desarrollan siguiendo prácticas extractivistas, que representan una extensión «con nuevos patrones, (de) las históricas relaciones de subordinación y dependencia» (Morales, 2010:151). En ese sentido, la idea extendida de que los territorios «perdedores» son aquellos que quedan fuera de los circuitos económicos globales, no siempre es cierta, incluso puede suceder lo contrario.

La IED transnacional forestal en Uruguay

Como resultado de la política de promoción de la IED, y al formar parte del fenómeno de los agronegocios, se produjo la llegada a Uruguay de importantes inversiones en el sector forestal, en específico en la producción de pulpa de celulosa. Tales inversiones han adquirido una relevancia destacada, desde el punto de vista material simbólico, y se han consolidado como elementos representativos de la estrategia de desarrollo del país.

Cabe añadir que la industria aludida cuenta con tres plantas instaladas, que operan en régimen de zona franca privada:¹ la primera de UPM-Kymmene Corporation (UPM)², en el litoral oeste del país (Fray Bentos, departamento de Río Negro³); Montes del Plata⁴ (Conchillas, departamento de Colonia); y la segunda de UPM (Pueblo Centenario, sobre el río Negro, en el departamento de Durazno).

Esta última fue inaugurada el 6 de junio de 2023 y representa la mayor inversión hasta el momento, con un total de 3 mil 470 millones de dólares (2 mil 700 en la planta y el resto en obras de infraestructura y logística). Se trata de una planta industrial para la producción de pasta de celulosa a

¹ Las zonas francas pueden ser públicas o privadas (Ley 15921). Las privadas surgen a iniciativa de una empresa privada, que debe presentar la solicitud al Poder Ejecutivo «acompañada de un proyecto de inversión que demuestre fehacientemente la viabilidad económica del mismo y los beneficios que reportará al país» (art. 10).

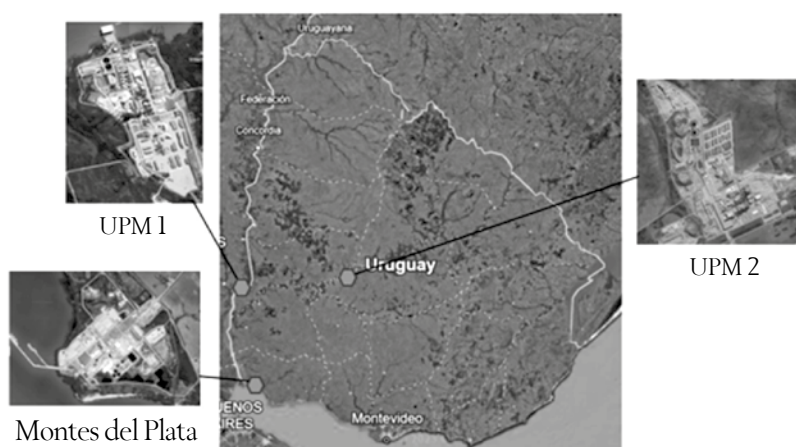
² En diciembre de 2009, UPM, Metsäliitto Cooperative, M-real y Oy Metsä-Botnia Ab (Botnia) completaron la operación según la cual se transfirió a UPM la cuota parte de Metsäliitto y de Oy Metsä-Botnia Ab de la planta de celulosa en Fray Bentos y la compañía Forestal Oriental de Uruguay.

³ Comenzó sus operaciones en noviembre de 2007. En su fase forestal-rural incluye a los departamentos de Río Negro, Soriano y Paysandú.

⁴ Montes del Plata fue fundada en Uruguay en 2009 por dos grandes compañías del sector forestal a escala mundial: Arauco (Chile) y Stora Enso (Suecia-Finlandia).

partir de madera de eucalipto con una capacidad nominal de producción de 2,1 millones de toneladas por año.

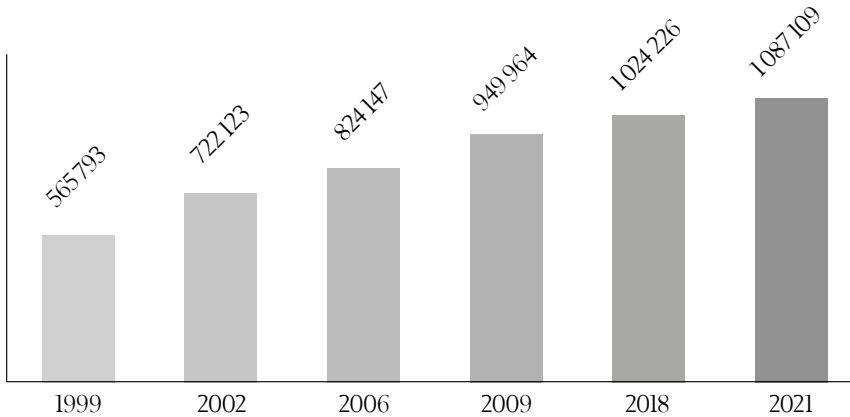
FIGURA 1
Ubicación de las plantas para procesamiento
de pulpa de celulosa en Uruguay



Fuente: elaboración propia con base en imágenes de Google Earth, 2023.

Como parte de la cadena forestal, en las primeras dos décadas del siglo XXI se produjo un incremento sostenido del área forestada en el país (véase gráfica 1).

GRÁFICA 1
Superficie forestada (hectáreas)



Fuente: Sociedad de Productores Forestales (s/f).

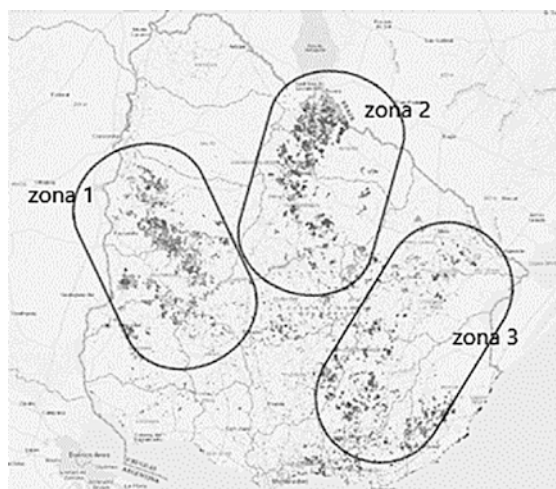
La superficie de bosque plantado representa 6.21% de la superficie total del país, lo que corresponde a un millón 87 mil 109 hectáreas. Se pueden identificar tres grandes zonas:

Zona 1. Litoral oeste y centro (Durazno, Paysandú, Río Negro y Soriano). Conforman 36% del total forestado nacional, con destino principal en la celulosa y en menor medida aserrío.

Zona 2. Norte (Rivera y Tacuarembó). Constituye 30% del total forestado en el país, con destino principal en la madera sólida (aserrado y debobinado).

Zona 3. Noreste y sudeste (Cerro Largo, Treinta y Tres, Rocha, Lavalleja y Maldonado). Representa 34% del área forestada nacional, con destino principal en celulosa/sólido.

FIGURA 2
Zonas forestales en Uruguay



Fuente: elaboración propia con base en Geoportal Forestal del Uruguay-MGAP.

Rivera es el departamento con mayor superficie destinada a la producción forestal (139 mil ha), seguido por Tacuarembó (131 mil 767 ha) y Río Negro (131 mil 154 ha). En el periodo de 2017 a 2021 se registró un incremento en la superficie forestada en los departamentos de Durazno y Tacuarembó, lo que se puede asociar a la instalación de la segunda planta de UPM. Por su parte, la mayor actividad extractiva se registró en los departamentos de Paysandú y Río Negro, zona donde opera la primera planta de esa empresa (Arriaga, 2021).

El modelo forestal como expresión de la transnacionalización territorial

En este trabajo se pretende establecer que el modelo forestal da lugar a, y es expresión de, un proceso de transnacionalización territorial. Con ese concepto se describe al fenómeno de la incorporación de territorios subnacionales a circuitos de acumulación global a consecuencia del arribo de IED transnacional. Esa incorporación se produce en carácter de proveedores de recursos en el marco de prácticas extractivistas de la propia IED, relación en la que los territorios transnacionalizados se especializan en actividades de bajo valor agregado. Los impactos positivos para éstos tienden a limitarse a la fase de instalación de las plantas industriales y de la infraestructura necesaria para cumplir con la producción de la ETN, la cual luego asume la forma de economía de enclave. Como parte del mismo fenómeno, la radicación de la ETN puede tener repercusiones significativas en la organización y estructura de los territorios afectados, lo que provoca a su vez cambios en la forma en que se distribuyen y organizan las actividades económicas y sociales en un área determinada, hecho que da lugar a procesos de fragmentación socioespacial.

Asimismo, esa gran inversión actúa como un actor hegemónico en el marco de una relación de poder asimétrica con respecto a los demás, entre los que se encuentran el mismo Estado nacional. Éste se subordina a los intereses del capital transnacional, al responder a sus demandas, lo que se traduce en la generación de marcos normativos favorables, y lo hace en el escenario de una estrategia de desarrollo cuyo protagonista es ese agente económico. La relación que se establece entre capital transnacional y el territorio es mediada por el Estado nacional, se trata de una tríada en la

que el primero actúa como actor social total (Svampa, Bottaro y Sola Álvarez, 2009) y controla las condiciones para su radicación, lo que sucede en el contexto de una competencia interterritorial (en el nivel internacional y subnacional) con el objeto de ser destinatarios de esa inversión. Son territorios incorporados a una lógica de mercados abiertos, que compiten con otros por la captación de inversiones, y esa capacidad para competir es inversamente proporcional a la de imponer condiciones.

A continuación, se buscará mostrar que el modelo forestal se corresponde con un fenómeno de tales características. En los siguientes apartados se desglosan esos aspectos.

El papel del Estado en la viabilidad de la transnacionalización territorial

A fin de que se realice el proceso de transnacionalización territorial se requiere la intervención del Estado con la generación de marcos regulatorios (o la desregulación de los existentes) para la acción del agente económico global. El modelo forestal es un ejemplo de dicho proceso. Al respecto, la existencia de la política de estímulo a la actividad forestal en Uruguay se remonta a fines de la década de 1960, cuando el 16 de diciembre de 1968 se promulgó la Ley 13723 sobre Interés Nacional. Recursos y Economía Forestal.⁵ Dicha ley establecía beneficios tributarios para las plantaciones de bosques (incluyendo las que ya existían), así como a los terrenos ocupados por los mismos, los cuales gozarían de una serie de beneficios de exoneración impositiva.⁶

⁵ Derogada por Ley 15939 del 28 de diciembre de 1987, artículo 75.

⁶ «1. Estarán libres de todo impuesto nacional sobre la propiedad inmueble rural; 2. Sus respectivos valores o extensiones no se computarán para la determinación: a) de la renta

Posteriormente, el 28 de diciembre de 1987 se promulgó la Ley 15939 (Ley Forestal-Fondo Forestal-Recursos Naturales) aún vigente, que en su artículo primero declara «de interés nacional la defensa, el mejoramiento, la ampliación, la creación de los recursos forestales, el desarrollo de las industrias forestales y, en general, de la economía forestal» (Ley 15939, art. 1). En dicha norma, en el art. 39 se establecen una serie de beneficios tributarios con el mismo criterio que en el art. 12 de la Ley 13723, aunque de manera más amplia (art. 65 y 66).

Es preciso aclarar que si bien el crecimiento del sector forestal se remonta a varias décadas de políticas de fomento, lo que aquí se denomina *modelo forestal* refiere específicamente al desarrollo que se produce en el marco de la actual fase de transnacionalización,

al que han dado en llamar «imperialismo forestal» (Carrere y Lohamm, 1997), que se inscribiría en una suerte de «geopolítica forestal» diseñada por las grandes empresas de pulpa y papel de los países del Norte para imponer sobre el mundo en desarrollo un modelo de desarrollo forestal que permita satisfacer su demanda (Alvarado, 2009:78).

En este entorno propicio para la inversión extranjera se han implementado diversos mecanismos de estímulo destinados principalmente a las ETN. Entre las medidas diseñadas para atraer capitales se incluyen la Ley de Puertos 16246, Ley Forestal 15939, Ley de Zonas Francas 15921, Ley 18786 sobre Contratos de participación Público-Privada, Tratados

o de los ingresos a los efectos de la liquidación de los impuestos que gravan las rentas o la producción mínima exigible de las explotaciones agropecuarias y b) del monto imponible del impuesto al patrimonio» (art. 12).

Bilaterales de Inversión (TBI) y la firma de acuerdos marco y tratados de libre comercio, entre otros (Barreto y Carrau, 2015).

Ese andamiaje jurídico gestado en el periodo neoliberal continuó, e incluso profundizó, durante el posneoliberal⁷ (Stoessel, 2014), en el marco de un modelo de tipo neodesarrollista (Santos *et al.*, 2013). Referente a este último, Bértola y otros afirmaban que «en los últimos tres periodos de gobierno el régimen de promoción de inversiones ha sido, junto al régimen de zonas francas, el principal instrumento, para impulsar el desarrollo de capacidades productivas en el país» (Bértola *et al.*, 2018:36).

Concerniente al primero, la Ley 16906. Inversiones y Promoción Industrial abarca a las nacionales y a las extranjeras y les asegura a estas últimas que el régimen de admisión y tratamiento será el mismo que se le concede a un inversor nacional (art. 2). En concreto, establece beneficios fiscales a las inversiones de acuerdo con una serie de indicadores derivados de objetivos y que consisten en la devolución del impuesto al valor agregado (IVA); exoneración de tasas o tributos a la importación y del impuesto al patrimonio, al igual que la reducción del impuesto a la rentas de las actividades empresariales (IRAE).

Con alusión al régimen de zonas francas, tiene entre sus objetivos

promover las inversiones, diversificar la matriz productiva, generar empleo, incrementar las capacidades de la mano de obra nacional, aumentar el valor agregado nacional, impulsar las actividades de alto contenido tecnológico e innovación, promover la descentralización de las actividades económicas y el desarrollo regional, y en términos generales, favorecer la inserción del país

⁷ Coincide con los tres gobiernos de la coalición de centroizquierda Frente Amplio, desde 2005 a 2019.

en la dinámica del comercio internacional de bienes y servicios, y los flujos internacionales de inversiones (Ley 15921).

Los denominados «usuarios de zona franca» están exentos de todos los tributos nacionales, incluidos aquellos para los cuales por ley se requiera exoneración específica. Entre tales tributos se incluyen el impuesto al control de las sociedades anónimas (ICOSA), impuesto específico interno (IMESI), impuesto al patrimonio (IP), impuesto a las rentas de las actividades económicas (IRAE) e impuesto al valor agregado (IVA), entre otros.

En una muestra reciente de la adecuación de la política pública a la demanda de la ETN, el 19 de julio de 2023, y a solicitud de la empresa, el gobierno uruguayo prorrogó de forma anticipada,⁸ hasta el 14 de abril de 2053, el plazo otorgado por el que se autorizó a UPM Fray Bentos S.A. a explotar una zona franca privada bajo el régimen de la Ley 15921 (Resolución 184/023).

De este modo, el régimen de zonas francas, bajo el que operan las «pasteras»,⁹ funciona en una dinámica de enclave socioeconómica, como «territorios en los que se habilitan condiciones económicas especiales en relación con el resto del Estado-nación en que se ubican para el desarrollo de actividades económicas de diverso tipo por parte de transnacionales en forma directa o indirecta» (Falero, 2015:146).

⁸ La Resolución del Poder Ejecutivo 941/004, del 15 de octubre de 2004, modificada por Resoluciones del Poder Ejecutivo, del 18 de abril de 2006 y 21 de febrero de 2007, autorizaba a UPM Fray Bentos S.A. (antes Botnia Fray Bentos S.A.) a explotar una zona franca privada bajo el régimen de la Ley 15921, del 17 de diciembre de 1987, y sus normas reglamentarias, en la Sección Catastral del departamento de Río Negro. La aludida explotación fue otorgada por el plazo de 30 (treinta) años a partir de la fecha de la Resolución de autorización, previendo la posibilidad de gestionar la prórroga del plazo antes de su vencimiento.

⁹ Denominación coloquial para las plantas de celulosa, derivada del proceso en el cual la madera se transforma en pasta durante la producción de pulpa.

De acuerdo con Harvey, esto forma parte de un Estado neoliberal requerido por el capital transnacional para su expansión territorial. Esa forma de Estado

trata de promover la causa de todos los intereses comerciales y de facilitarlos y estimularlos (mediante exenciones fiscales y otras concesiones, así como mediante la provisión de infraestructura a expensas del Estado, si es necesario), argumentando que esto fomentará el crecimiento y la innovación y que esa es la única forma de erradicar la pobreza y de proporcionar, a la larga, mejores niveles de vida a la mayoría de la población. El Estado neoliberal se esfuerza particularmente en la privatización de los activos como un medio para abrir nuevos campos para la acumulación de capital (Harvey, 2021:26).

En opinión de Entrena Durán y Valdera Gil, «el ámbito de decisión se ha trasladado más allá de lo nacional, aunque las decisiones se sigan manifestando sobre todo a través de instituciones estatales» (Entrena Durán y Valdera Gil, 2023:32).

El Estado nacional no sólo no se ha vuelto obsoleto, sino que, incluso, en la actual fase de transnacionalización del capital cumple un papel central. Para que se produzca el proceso de transnacionalización territorial es necesario que el Estado nacional no desaparezca, al contrario, debe transformarse y pasar a formar parte de esa institucionalidad transnacional (junto con organismos y foros políticos y económicos supranacionales) que plantea Robinson (2007a), con las mismas atribuciones, pero ahora en función de otra etapa de la acumulación de capital.

Con relación a este punto, Sancén alude a Robinson y expresa:

Así, lejos de que el Estado-nación toque a su fin, Robinson nos pone en presencia de Estados neoliberales transformados en componentes de un Estado transnacional al servicio del capital. Los Estados nacionales, afirma, sirven como correas de transmisión y filtros para la imposición de la agenda transnacional, que no es otra que la acumulación de capital (Sancén, 2015:189).

En este sentido, Robinson expone que la clase capitalista transnacional ejerce su poder a través de los aparatos estatales de cada país, transformando el poder estructural de la nueva economía global en una autoridad política directa (Robinson, 2007b). Según él, «el capital transnacional requiere que las naciones-Estado desempeñen tres funciones: 1. adoptar políticas fiscales y monetarias que garanticen la estabilidad macroeconómica; 2. brindar la infraestructura básica necesaria para la actividad económica global; y 3. brindar control, orden y estabilidad social» (Robinson, 1996:4). Lo anterior coincide con el papel que ha asumido el Estado uruguayo referente a la promoción del modelo forestal transnacional.

El extractivismo forestal transnacional

De acuerdo con la clasificación propuesta por Dunning (1994), la IED que ha estado recibiendo Uruguay en el sector forestal responde a la clasificación que denomina *buscadora de recursos* (*resource-seeking*). Se trata de aquellas que se orientan a explotar recursos naturales para la exportación y es su disponibilidad «la principal ventaja de localización que ofrece el país receptor» (García y López, 2020:11).

Dicha ventaja en el caso de Uruguay estaría dada por la existencia de una serie de condiciones entre las que se incluyen la «disponibilidad de

suelos y clima adecuado para plantaciones forestales con algunas especies con altas tasas de crecimiento forestal» (Sociedad de Productores Forestales de Uruguay, 2016:7).

Es posible, también, que esa búsqueda de recursos responda a la dificultad por parte de la ETN para acceder a éstos en los países de origen, lo que lleva a procesos de deslocalización. En el caso de UPM, a la vez que se expandía en Uruguay, a mediados del año 2020 la empresa anunció el cierre de una de sus plantas en Finlandia, en Kaipola, donde trabajaban 448 personas, cuyas operaciones serían trasladadas a la fábrica de papel de Jämsänkoski.¹⁰ Si bien entre las causas del cierre se mencionaba a la coyuntura de la caída de la demanda de papeles gráficos debido a las restricciones por la crisis del covid-19, además se hizo hincapié en la alta presión fiscal, junto con los elevados costos logísticos y laborales. En palabras del vicepresidente ejecutivo de Tecnología y Biorrefinería de UPM, la razón del cierre de la mencionada planta respondió a «factores externos como los altos costos logísticos en Finlandia, la alta carga fiscal y el costo de la mano de obra, así como el aumento de los costos de la fibra» (Schaar, citado en *Mundo Papelero*, 2020, párrafo 6). Alvarado complementa dicho análisis al explicar que las empresas forestales globales trasladan la actividad desde sus países a causa de una mayor conciencia ambientalista y la presión de los partidos verdes ante el agotamiento de los bosques naturales en esas regiones (Alvarado, 2009).

En cuanto a los impactos ambientales negativos en Uruguay, el Observatorio Ambiental Nacional (OAN) del Ministerio de Ambiente (MA), en datos abiertos referidos a denuncias ambientales, registra una significativa cantidad relacionadas con la presencia de olores procedentes de la

¹⁰ Se trata de la fábrica de revistas y papeles especiales Jämsänkoski, que junto con Kaipola forma parte del complejo industrial del río Jämsä en Finlandia.

planta de UPM 1. Asimismo, se observan denuncias vinculadas con la generación de residuos en el sector de actividad correspondiente a la fabricación de pasta de celulosa, papel, cartón y artículos relacionados. Relativo a incidentes puntuales, uno de los más graves se produjo en agosto de 2023, cuando UPM 2 derramó accidentalmente un millón de litros de soda cáustica en el arroyo Sauce cerca de su planta en Paso de los Toros, lo que ocasionó daños a la biodiversidad del ecosistema local y provocó que fuera objeto de medidas sancionatorias.¹¹ Ese derrame se suma a una serie de eventos similares que evidencian cómo la extracción de recursos naturales a gran escala conlleva riesgos ambientales considerables.

A pesar de eso, la extracción de recursos es parte fundamental de tales dinámicas económicas globales en los ámbitos subnacionales, donde los territorios se incorporan como proveedores para la cadena forestal transnacional, dentro de lo que Carrere y Lohmann denominan *estrategia papelera internacional* (Carrere y Lohmann, 1996).

Acerca de la pertinencia de emplear el rótulo de *extractivista* a las acciones de la ETN del sector forestal, en su análisis del caso chileno Grosser Villar argumenta a favor. Sostiene que, a pesar de que eso podría cuestionarse si se considera el carácter renovable del recurso que explota (teniendo en cuenta únicamente a los árboles), a diferencia de lo que ocurre con los hidrocarburos o la minería; o si se atiende al debate sobre su potencial impacto ambiental positivo, al contribuir, por ejemplo, a la lucha contra la desertificación y la mitigación del cambio climático; sin embargo, existen algunos rasgos que sí permiten incluirlo dentro de estas prácticas. Muestra

¹¹ UPM pagó 182 mil dólares al Ministerio de Ambiente, cifra simbólica si se considera que la ganancia neta del grupo finlandés a escala mundial fue de aproximadamente mil 680 millones en el año 2022.

de ello son las dinámicas de enclave a las que conlleva, la fragmentación territorial a la que da lugar y la función dominante de las empresas forestales globales allí donde operan (Grosser, 2021).

En el caso de las experiencias posneoliberales, a las cuales se hizo referencia, algunos autores optan por emplear el concepto de «neoextractivismo» cuando abordan la continuidad de esa modalidad en contextos no neoliberales. Al respecto, Sabatella asevera que durante su gestión «los gobiernos progresistas no han podido desembarazarse del rol asignado en la división internacional del trabajo y en algunos casos lo han profundizado». Afirma que, a pesar de la crítica al neoliberalismo, los gobiernos progresistas mantuvieron elementos del extractivismo combinados con nuevas características. El neoextractivismo se basa en la explotación intensiva y extensiva de la naturaleza, lo que resulta en una economía poco diversificada y dependiente de la exportación de materias primas. El Estado desempeña una función más activa en esos sectores, pues busca obtener mayores ingresos para redistribuirlos a través de políticas sociales (Sabbatella, 2010).

*La dinámica económica de enclave:
una mirada a la generación de empleo*

Con anterioridad se expresó que uno de los principales argumentos para fundamentar la necesidad de la llegada de IED transnacional es el de la generación de empleo en las zonas donde se instala. Al respecto, se examinará lo ocurrido en el caso de la primera planta de UPM. Aunque la demanda de empleo fue significativa durante la fase de construcción, una vez que la operación inició, experimentó una disminución notable. Además, es relevante aclarar que de aquellos que lograron emplearse, pocos son

residentes locales (Leal, Rundie y Borrelli, 2013). Por su parte, la empresa se atribuye un importante aporte en generación de empleo, para lo que tiene en cuenta las diferentes fases de la cadena forestal,¹² incluyendo empleos directos e indirectos. Manifiesta que los mismos alcanzan a 7 mil, pero cuando se especifica cuántos son contratos directos (ya que también trabaja con empresas subcontratadas¹³), la cifra se ubica en alrededor de 560, si bien asegura que a diario ingresan a trabajar a la planta y a prestar servicios 800 personas (*El Observador*, 2016).

Al analizar la información relacionada con la creación de empleo en las zonas francas correspondientes a las dos plantas que se encontraban en actividad en ese momento, los datos indican que para 2018 la cantidad de ocupados dependientes en UPM Fray Bentos S.A. era de 771 personas, mientras que en Punta Pereira S.A. (Montes del Plata) era de 811 (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020:6).

Asimismo, pese a que los usuarios de dicho régimen están obligados a emplear en las actividades que allí se lleven a cabo «un mínimo de 75% (setenta y cinco por ciento) de personal constituido por ciudadanos uruguayos, naturales o legales», la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agricultura, Turismo y Afines (UITA) enfatiza en el problema de «la contratación de mano de obra extranjera por las multinacionales de la industria forestal que prometían mano de obra nacional», además de

¹² Junto con la planta de celulosa en Fray Bentos, las operaciones engloban a UPM Forestal Oriental, empresa forestal y de abastecimiento de madera, que cuenta con dos viveros, en San Francisco y Santana, localidades de Paysandú, donde trabajan 300 personas. Recientemente, en febrero de 2023, la empresa inauguró un tercero en Sarandí del Yí, para abastecer a la segunda planta, en el cual trabajan 120 personas.

¹³ Entre éstas figuran Saga Welco AS, que realiza los servicios de transporte marítimo para la producción de Fray Bentos desde 2013, y Andritz, que suministra la mayoría de los equipos de producción de la planta y es responsable de su mantenimiento.

«las compras a empresas extranjeras de materiales de construcción que se prometían hacer en Uruguay» (Caulia, 2006, párrafo 1).

Por otra parte, el análisis de la evolución de los principales indicadores del mercado de trabajo en el departamento de Río Negro revela que, los cambios positivos no fueron muy significativos. Dichos indicadores han mostrado más oscilaciones durante el periodo en ese departamento que en el total nacional, pero en general acompañaron esa tendencia.

CUADRO 1

Tasa de actividad, empleo, desempleo y porcentaje de ocupados no registrados en la seguridad social. Departamento de Río Negro y total del país, 2006-2021

Año	Tasa de actividad		Tasa de empleo		Tasa de desempleo		Informalidad laboral	
	Río Negro	Total país	Río Negro	Total país	Río Negro	Total país	Río Negro	Total país
2006	59.6	60.7	52.5	54.1	11.9	10.8	32.5	35.02
2007	59.5	62.5	52.7	56.7	11.5	9.4	29.93	34.65
2008	60.9	62.7	53.9	57.7	11.4	8	31.95	33.42
2009	61.4	63.4	55.4	58.5	9.8	7.7	32.86	32.22
2010	59.7	62.9	53.7	58.4	10	7.2	28.17	31.71
2011	59.9	64.8	55.2	60.7	7.8	6.3	31.38	28.26
2012	61.2	63.8	56.6	59.9	7.5	6.1	28.05	26.55
2013	62.4	63.6	57.0	59.5	8.5	6.5	28.74	25.62
2014	66.8	64.7	62.4	60.4	6.5	6.6	24.34	25.05
2015	64.3	63.8	59.3	59.0	7.8	7.5	28.47	24.70

Año	Tasa de actividad		Tasa de empleo		Tasa de desempleo		Informalidad laboral	
	Río Negro	Total país	Río Negro	Total país	Río Negro	Total país	Río Negro	Total país
2016	63.5	63.4	58.1	58.4	8.5	7.8	24.46	25.31
2017	61.0	62.9	56.3	57.9	7.7	7.9	27.65	24.72
2018	63.1	62.4	56.7	57.2	10.3	8.3	27.28	24.59
2019	61.5	62.2	56.4	56.7	8.3	8.9	29.91	24.84
2020	58.5	60.5	52.5	54.3	10.2	10.4	25.02	22.15
2021	61.9	61.8	55.1	56.0	11.0	9.3	23.54	22.28

Fuente: elaboración propia, con base en el Observatorio Territorio Uruguay (OPP) y la Encuesta Continua de Hogares (INE).

Respecto a la calidad del empleo, el porcentaje de personas ocupadas que no estaban registradas en la seguridad social al comienzo del periodo situaba a ese departamento 2.5 puntos por debajo del total nacional, para luego de una serie de fluctuaciones terminar levemente por encima. Entonces, al comparar el antes y después de la instalación de la ETN no se observan cambios significativos en la globalidad del empleo disponible y en su calidad, lo que permite afirmar la existencia de un acotado derrame sobre esa dimensión de la economía local.

La reconfiguración territorial: el proyecto Ferrocarril Central

En su expansión el capital transnacional produce reconfiguraciones territoriales. En el caso específico de UPM 2, en el Acuerdo de Inversión entre Uruguay y UPM del 7 de noviembre de 2017, cuyo antecedente es el Tratado Bilateral de Inversión (TBI) entre Uruguay y Finlandia (Ley 17759 del 12 de

mayo de 2004), el Estado uruguayo se comprometía a ejecutar acciones que viabilizaran el emprendimiento, entre las que figuraban proyectos viales, un proyecto portuario y otro ferroviario. Los primeros consistían en la renovación de rutas y el refuerzo de puentes para el tránsito de camiones que transportan la producción de la planta de celulosa. El segundo, a la creación de una terminal portuaria especializada y exclusiva para la manipulación de celulosa, productos derivados, productos químicos, insumos necesarios en la producción de celulosa y otros productos forestales (inaugurada en octubre de 2022). Finalmente, en el tercero, el Estado uruguayo asumía la responsabilidad de construir y mantener el proyecto Ferrocarril Central, que conecta el Puerto de Montevideo con la ciudad de Paso de los Toros (Contrato ROU-UPM, 2017).¹⁴

Acerca de este último se reflexionará en el presente apartado, en la medida en que se lo considera un ejemplo de que la transnacionalización implica una intensificación de la extracción de recursos con un incremento de riesgos de fragmentación socioespacial.

Aunque en un inicio desde el gobierno nacional se intentó desconectar el proyecto de la construcción de la segunda planta de UPM, fue evidente su relación. En un documento del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) del año 2019 se explicitaba que

el proyecto implica el reacondicionamiento del tramo de vía férrea existente entre el Puerto de Montevideo y la Estación de Paso de los Toros, de una

¹⁴ Es preciso agregar que Uruguay también se comprometió a realizar un viaducto en la rambla portuaria de Montevideo (inaugurado en diciembre de 2022), trabajos de dragado de la Administración Nacional de Puertos (ANP), trabajos de electricidad y «cualquier otro proyecto, trabajo o actividad acordada a ser llevada a cabo por ROU de conformidad con el Contrato» (Contrato ROU-UPM, 2017).

longitud aproximada de 273 km. Adicionalmente, contempla un nuevo tramo de vía férrea que conecte la vía principal con una potencial nueva planta de celulosa a situarse al sur del río Negro en el departamento de Durazno e incorpore una nueva sección de vía simple de acceso al puerto de Montevideo (Ministerio de Transporte y Obras Públicas, 2019:4).

En su recorrido las formaciones pasarían por cinco departamentos: Montevideo, Canelones, Florida, Durazno y Tacuarembó (LKSUR, 2018:2), los cuales concentran 62% de la población total del país (Instituto Nacional de Estadísticas, 2011):

Actualmente el trazado atraviesa cuatro (4) ciudades capitales departamentales (Montevideo, Canelones, Florida y Durazno), once (11) municipios, una (1) junta local (Carlos Reyles) y otras once (11) localidades. (...) Los datos provenientes del marco censal indican que en la zona de influencia del proyecto más directa (que considera tanto las zonas censales —manzanas— por las que atraviesa el nuevo trazado de vía férrea, y las zonas directamente adyacentes) residen aproximadamente 35 mil 750 personas en 12 mil 500 hogares tomando en cuenta todo el trazado desde Montevideo a Paso de los Toros (LKSUR, 2018:27).

FIGURA 3
Trazado del proyecto Ferrocarril Central



Fuente: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Cuando comience a operar implicará la circulación de trenes de carga que podrán circular hasta a 80km/h, en formaciones de 770 metros, con una frecuencia de un tren cada 2 horas las 24 horas los 365 días del año.

Se trata de una de las obras públicas más importante del país, con un costo inicial estimado en mil 100 millones de dólares, pero que finalmente alcanzó a alrededor de mil 800 millones, incluyendo los relacionados con la construcción, expropiaciones y otros gastos.

El 20 de noviembre de 2023 culminó la etapa de construcción y a pesar de que aún restan elementos de señalización y pruebas, se espera que esté operativo a comienzos del presente 2024.

En declaraciones del presidente de la Cámara de la Construcción y vicepresidente de Saccem,¹⁵ se reconocen las intervenciones realizadas y

¹⁵ Una de las cuatro empresas del Consorcio Grupo Vía Central (junto con Berkes, Sacyr y NGE Contracting), responsable de la obra.

las afectaciones provocadas: «Fue una obra que toca mucho tema urbano, con expropiaciones, corrimiento de servicios, gente que le complicamos la vida tal vez, porque estaba desacostumbrada de vivir al fondo de una vía de ferrocarril» (*Montevideo Portal*, 2023, párrafo 7).

Concerniente a las expropiaciones que menciona el entrevistado, las previsiones eran las que se detallan en el cuadro 2.

CUADRO 2

Pedios afectados por la expropiación parcial o total

<i>Departamento</i>	<i>Padrones</i>	
	<i>Urbano</i>	<i>Rural</i>
Montevideo	135	10
Canelones	180	58
Florida	21	165
Durazno	8	32
Tacuarembó	0	0
Total	609	

Fuente: Ministerio de Transporte y Obras Públicas (2019).

El proyecto recibió la clasificación «C» en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales, la cual «incluye aquellos proyectos de actividades, construcciones u obras, cuya ejecución pueda producir impactos ambientales negativos significativos, se encuentren o no previstas medidas de prevención o mitigación» (Decreto 349/005). Quienes se oponen a este proyecto hacen referencia a posibles

impactos ambientales (riesgo de contaminación por químicos,¹⁶ afectación de bosques nativos, etcétera), en la salud y la calidad de vida (ruidos, vibraciones, emisión de gases tóxicos, daños edilicios en un área de 10 manzanas alrededor de la vía, etcétera), fragmentación de comunidades (ciudad dividida entre los dos lados de la vía), problemas en la movilidad urbana (restricciones debido a supresión de pasos a nivel, el paso de las formaciones definirá los momentos y tiempos de desplazamiento), entre otros aspectos (Martínez, 2018).

Siguiendo los procedimientos previstos en el marco de análisis de una solicitud de autorización ambiental previa (AAP) para emprendimientos de alta complejidad, se habilitaron diversas instancias de participación ciudadana: puesta de manifiesto (permite el acceso público al Informe Ambiental Resumen), diálogos locales (actividades con actores sociales locales de las comunidades afectadas por el proyecto) y, audiencia pública (se convocaron para informar y conocer las opiniones sobre el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Ferroviario) (Dirección Nacional de Medio Ambiente, 2019). Dichas instancias, de tipo formal, no evitaron que el proyecto haya sido, y siga siendo, resistido por parte de colectivos de vecinos nucleados en diversas organizaciones.¹⁷ Aun así la fase de operaciones está prevista que comience en 2024. Con anterioridad se expuso que se está frente a un proyecto que se corresponde con el concepto de *spatial fix* de Harvey, el cual supone

¹⁶ Por la vía no se transportarán únicamente 2 millones de toneladas anuales de celulosa, sino también químicos, desde el puerto de Montevideo hasta Paso de los Toros.

¹⁷ Sobresalen las siguientes: el Movimiento Ciudadano por un Uruguay Soberano UPM 2 NO; Organización de Vecinos Por el Costado de la Vía; No al Tren de UPM Montevideo; No al tren de UPM Colón, Sayago y Peñarol; No al Tren de UPM Canelones; Por Otro Trazado La Paz; No al Tren de UPM Progreso; Otro Trazado, Florida; Vecinos de 25 de Mayo No al Tren de UPM; Una Nueva Vía, Durazno; Vecinos de Sarandí Grande; entre otras.

la organización de nuevas divisiones territoriales de trabajo, la apertura de nuevos y más baratos complejos de recursos, de nuevos espacios dinámicos de acumulación de capital y de penetración de relaciones sociales y arreglos institucionales capitalistas (reglas contractuales y esquemas de propiedad privada) en formaciones sociales preexistentes (Harvey, 2005:102).

Es decir, se trata de una readecuación del espacio, como construcción social y política, a la medida de los requerimientos de la nueva fase de la acumulación de capital.

Conclusiones

La premisa central del análisis fue que la IED transnacional desencadena un proceso de transnacionalización territorial en las áreas donde se establece. Con la finalidad de explorar este fenómeno, se examinó el caso de la IED transnacional en el sector forestal en Uruguay y se evidenció la manera en que transforma el tejido territorial, en un proceso que requiere de la intervención estatal. En palabras de Robinson, en entrevista realizada por Arellano Ortiz, el capital transnacional «ejerce el poder estructural sobre los Estados» (Arellano Ortiz, 2007), los cuales cumplen la función de proveer las condiciones requeridas por ese agente económico global para la generación de excedentes. Por lo tanto, en aras de que la transnacionalización territorial sea posible, es necesario que exista un Estado integrado a una institucionalidad supranacional, como se ha discutido previamente.

Ese rediseño del Estado en función del proceso de transnacionalización le otorga sentido a su actuación constante aun en contextos de

política de desarrollo de diferente orientación. Al respecto, se ha podido observar que la estrategia de desarrollo productivo de Uruguay ha transversalizado administraciones cuyas conceptualizaciones acerca del vínculo entre el Estado y el mercado diferían sustantivamente. Sin embargo, ello no ha significado rupturas en la estrategia de promoción de la IED transnacional, aspecto que, por su continuidad, ha adquirido el rango de política de Estado *de facto*. Esto se constata en el historial de legislación dirigida a estimular la actividad de las ETN, en este caso del sector forestal, al ofrecer exenciones tributarias y demás beneficios. Pero, además, eso sucede en el contexto de una relación de poder desigual, un claro ejemplo de ello es la reciente respuesta positiva a la solicitud de UPM Fray Bentos de prorrogar, de forma anticipada, el plazo para la explotación de la zona franca privada.

En cuanto al factor de atracción, la IED forestal transnacional se podría clasificar como «buscadora de recursos», lo que en el caso analizado se asocia con la disponibilidad de suelos y un clima propicio para plantaciones forestales en Uruguay. Ese proceso también está impulsado por estrategias de deslocalización de las ETN, como resultado de elevados costos logísticos, mano de obra, carga fiscal y restricciones para acceder a recursos naturales en los países de origen, algo que sí obtienen en los de acogida y que pone de manifiesto la naturaleza extractivista bajo la cual actúan esas empresas globales.

Por otra parte, el discurso que promueve a la gran inversión transnacional se basa, entre otros aspectos, en su capacidad para generar empleos, hecho que sí ocurre puntualmente, pese a que su significación a largo plazo no guarda relación con la dimensión de la inversión y los costos que suponen las exoneraciones impositivas y los requerimientos de infraestructura

hacia el Estado, así como las consecuencias ambientales y sociales que la misma conlleva. Entre las afectaciones se hallan las vinculadas con los procesos de reconfiguración territorial y la fragmentación socioespacial resultante, lo que fuera ejemplificado a través del caso del proyecto Ferrocarril Central asociado a la segunda planta de UPM, que ha propiciado resistencias por sus eventuales, y algunos ya constatados, impactos ambientales, sociales y económicos.

En síntesis, el concepto de transnacionalización territorial se presenta como una categoría útil en el análisis de la privatización de los bienes comunes y su transferencia hacia los centros globales, con su correlato nacional entre regiones centrales y periféricas y, al hacerlo, permite cuestionar el papel de la IED transnacional para el desarrollo.

Referencias bibliográficas

- Alvarado, R. (2009). «La expansión forestal en el Cono Sur: políticas públicas, intereses transnacionales y transformaciones territoriales». *Nueva Sociedad* (223), pp. 76-93.
- Arellano Ortiz, F. (21 de agosto de 2007). «El capitalismo global, según el sociólogo William Robinson». *Other News*. Recuperado de <http://www.other-news.info/noticias/2007/08/el-capitalismo-global-segun-el-sociologo-william-robinson>
- Arriaga, M.E. (2021). «Cartografía forestal de bosques plantados 2021». En Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), *Anuario de OPYP 2021*. Recuperado de <https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/>

- comunicacion/publicaciones/anuario-opypa-2021/estudios/cartografia-forestal-bosques-plantados-2021
- Banco Mundial (2005). «Informe sobre el desarrollo mundial, 2005. Un mejor clima para la inversión en beneficio de todos». Recuperado de <https://documentos.bancomundial.org/es/publication/documents-reports/documentdetail/517201468339090570/informe-sobre-el-desarrollo-mundial-2005-un-mejor-clima-de-inversion-para-todos>
- Bárcena, A. (23 de noviembre de 2021). «Nuestros países quieren atraer inversión extranjera, pero no cualquiera. Necesitamos ver qué les conviene para tener una verdadera recuperación económica, que genere empleo, transfiera tecnología y que cuide nuestro medio ambiente». Publicado en Twitter. Recuperado de <https://twitter.com/i/status/1463196220436926473>
- Barreto, V. y Carrau, N. (15 de junio de 2015). «De cuando la amenaza se hace demanda». *Redes. Amigos de la Tierra Uruguay*. Recuperado de <https://www.redes.org.uy/2015/06/15/de-cuando-la-amenaza-se-hace-demanda/>
- Bértola, L., Bittencourt, G., Lara, C., Pérez, S., Bertoni, R., Saavedra, C., Cantera, V., Messina, P., Jauge, M., Dufrechou, H. y Morales, V. (2018). «Políticas de Desarrollo Productivo en Uruguay». En Luis Bértola (coord.), *Informe Técnico 2018/II*. Oficina Regional para América Latina y el Caribe-Organización Internacional del Trabajo.
- Bittencourt, G. (2020). *La transnacionalización en el mundo y las políticas hacia la IED en América 1985-2015* (tesis de doctorado). Universidad de la República. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12008/28369>
- Carrere, R. y Lohmann, L. (1996). *El papel del sur: plantaciones forestales en la estrategia papelera internacional*. México: Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio/Instituto del Tercer Mundo.

- Caulia, A. (30 de septiembre de 2006). «El modelo forestal cuestionado». *Rel-UITA*. Recuperado de <https://www6.rel-uita.org/agricultura/uy-el-modelo-forestal.htm>
- Dirección Nacional de Medio Ambiente (2019). *Proyecto Ferroviario Montevideo-Paso de los Toros. Informe sobre las instancias de participación pública desarrolladas*. Montevideo: DNMA.
- Dunning, J.H. (1994). «Re-evaluating the benefits of foreign direct investment». *Transnational Corporations*, 3(1), pp. 23-52.
- El Observador* (17 de marzo de 2016). «Aporte de UPM al PIB supera 1% y genera 6 mil puestos de empleo». Recuperado de <https://www.elobservador.com.uy/nota/aporte-de-upm-al-pib-supera-1-y-genera-6-mil-puestos-de-empleo-2016317500>
- Entrena Durán, F. y Valdera Gil, J. M. (2023). «Los efectos de lo global en lo local». En Soriano Miras, R.M., Trinidad Requena, A. y Barros Rodríguez, F. (eds.), *La economía global localizada: entre los lugares de producción y consumo*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Falero, A. (2015). «La expansión de la economía de enclaves en América Latina y la ficción del desarrollo: siguiendo una vieja discusión en nuevos moldes». *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, 1, pp. 145-157. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/2631/263139243020.pdf>
- García, P.M. y López, A. (2020). «La inversión extranjera directa: definiciones, determinantes, impactos y políticas públicas». *Nota Técnica* IDB-TN-1995. Banco Interamericano de Desarrollo/Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe (Intal).
- Gligo S., N. (2007). «Políticas activas para atraer inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe». En Comisión Económica para América Latina y el Caribe-Naciones Unidas. DOI: 1680-8754

- Grosser Villar, G. (2021). «Territorialidades en disputa en comunas forestales: extractivismo forestal, políticas públicas y hegemonía». *Revista Líder*, 38(23), pp. 40-63.
- Harvey, D. (2005). «El «nuevo» imperialismo: acumulación por desposesión». En *Socialist Register 2004*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Recuperado de <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20130702120830/harvey.pdf>
- Harvey, D. (2021). *Espacios del capitalismo global. Hacia una teoría del desarrollo geográfico desigual*. España: Akal.
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2011). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2011*. Recuperado de <https://www.gub.uy/instituto-nacional-estadistica/datos-y-estadisticas/estadisticas/censo-2011>
- Leal, J., Rundie, C. y Borrelli, J. (2013). «Inversión extranjera directa en Uruguay, una reflexión acerca de sus alcances para el desarrollo regional». En Leal, J. (ed.), *Transformaciones recientes y desafíos para el desarrollo regional* (pp. 52-73). Uruguay: Cenur Litoral Norte-Universidad de la República.
- Leal, J., Sañudo, M. F., Quiñones, A. y Andrioli, A. (2020). «Uruguay y Colombia: políticas de desarrollo y dinámicas de territorialización». Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, vol. 200, p. 173. Recuperado de https://www.clacso.org/grupos-de-trabajo/publicaciones/?pag=detalle&id_libro=2286&pagina=1
- Lichtensztein, S. (2014). «Análisis conceptual sobre las categorías «transnacionalización», «globalización», «internacionalización» y capital financiero». *Revista Uruguaya de Historia Económica*, IV(6), pp. 75-83.
- LKSur (2018). *Solicitud de autorización ambiental previa. Proyecto ferroviario Montevideo-Paso de los Toros. Informe ambiental*. Montevideo: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

- Martínez, A. (19 de noviembre de 2018). «Por el costado de la vía». *Zur*. Recuperado de <https://zur.uy/por-el-costado-de-la-via/>
- Ministerio de Economía y Finanzas (19 de julio de 2023). *Resolución 184/023*. Montevideo: Presidencia de la República.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2020). *Contribución al empleo en 2018. Análisis de la ocupación en zonas francas*. Montevideo: Presidencia de la República.
- Ministerio de Transporte y Obras Públicas (2019). *Proyecto Ferroviario Montevideo-Paso de los Toros. Informe final*. Montevideo: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
- Montevideo Portal (20 de noviembre de 2023). «Día histórico: finalizan conexión de vía ferroviaria entre UPM 2 y puerto de Montevideo». *Montevideo Portal*. <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/-Dia-historico--finalizan-conexion-de-via-ferroviaria-entre-UPM-2-y-puerto-de-Montevideo-uc871717>
- Morales, J. (2010). «Inversión extranjera directa y desarrollo en América Latina». *Revista Problemas del Desarrollo*, pp. 141-156.
- Mundo Papelero (21 de octubre de 2020). «UPM cerrará la planta de papel gráfico Kaipola en Finlandia». *Mundo Papelero*. Recuperado de <https://mundopapelero.com/upm-cerrara-la-planta-de-papel-grafico-kaipola-en-finlandia/>
- Ministerio de Ambiente (2023). «Observatorio Ambiental Nacional». Recuperado de <https://www.ambiente.gub.uy/oan/>
- Parlamento de la República Oriental del Uruguay (16 de diciembre de 1968). *Ley 13723. Sobre Interés Nacional. Recursos y Economía Forestal*. Centro de Información Oficial. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/13723-1968>
- Parlamento de la República Oriental del Uruguay (28 de diciembre de 1987). *Ley 15939. Ley Forestal-Fondo Forestal-Recursos Naturales*. Centro de Información Oficial. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/15939-1987>

- Parlamento de la República Oriental del Uruguay (17 de diciembre de 1987). *Ley 15921. Aprobación de la Ley de Zonas Francas*. Centro de Información Oficial. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/15921-1987>
- Parlamento de la República Oriental del Uruguay (20 de enero de 1998). *Ley 16906. Ley de Inversiones-Promoción Industrial*. Centro de Información Oficial. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/16906-1998>
- Pérez Arrarte, C. (2000). Impacto de las plantaciones forestales en Uruguay. *Revista Biodiversidad*, 25, pp. 7-15. Recuperado de <https://www.biodiversidad-la.org/Revista/>
- Presidencia de la República Oriental de Uruguay (7 de noviembre de 2017). «Contrato ROU-UPM». Recuperado de https://medios.presidencia.gub.uy/tav_portal/2017/noticias/NO_Y823/contrato_final.pdf
- Robinson, W. (1996). *Un aporte al debate sobre la globalización; nueve tesis sobre nuestra época. Cuadernos de Investigación*. Managua: Centro de Estudios Internacionales-Universidad Centroamericana.
- Robinson, W. (2007a). *Una teoría sobre el capitalismo global: producción, clases y Estado en un mundo transnacional*. Ediciones desde Abajo.
- Robinson, W. (22 de abril de 2007b). «Capitalismo transnacional». *Entrevista sinpermiso*, p. 3. Recuperado de <https://www.sinpermiso.info/textos/capitalismo-transnacional-entrevista>
- Sabbatella, I. (2020). «Latinoamérica ante la crisis ecológica global». *Voces en el Fénix*. Recuperado de <http://www.vocesenelfenix.com/sabbatella2.html>
- Sancén, F. (2015). «Una teoría sobre el capitalismo global». *Política y cultura*, (43), pp. 187-190. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422015000100011&lng=es&tlng=es

- Santos, C., Narbondo, I., Oyhançabal, G. y Gutiérrez, R. (2013). «Seis tesis sobre el neodesarrollismo en Uruguay». *Contrapunto. Bienes Comunes. Saqueos y Resistencias*, pp. 13-32.
- Sociedad de Productores Forestales (s/f). «Uruguay Forestal». Recuperado de <https://www.spf.com.uy/uruguay-forestal/>
- Sociedad de Productores Forestales de Uruguay (2016). *Manual de apoyo*. Recuperado de <https://spf.com.uy/materiales-educativos/>
- Stoessel, S. (2014). «Giro a la izquierda en la América Latina del siglo XIX. Revisitando los debates académicos». *Polis. Revista Latinoamericana*, 13(39), pp. 123-149. Recuperado de <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682014000300007>
- Svampa, M., Bottaro, L. y Sola Alvarez, M. (2009). «La problemática de la minería metalífera a cielo abierto: modelo de desarrollo, territorio y discursos dominantes». En Svampa, M. y Antonelli, M. (eds.), *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales* (pp. 29-50). Buenos Aires: Biblos. Recuperado de <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.4009/pm.4009.pdf>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons
4.0 Atribución/No comercial/No derivadas